

3.6.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 90 por ciento de la cifra de negocios y más del 89 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los PGE para 2023 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2023

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2023 asciende a 10.675 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. En concreto, las inversiones previstas por ADIF y ADIF-Alta Velocidad, representan el 32 y 25 por ciento del total, respectivamente.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2023:

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS 2023

(millones de euros)

ENTIDAD	2023
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	3.467
ADIF-Alta Velocidad	2.694
PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)	1.073
ENAIRE (GRUPO)	816
RENFE-OPERADORA (GRUPO)	764
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO)	447
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	256
SOCIEDAD DE INFRAEST.Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSE)	170
CONSORCIO ZONA FRANCA BARCELONA	168
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	165
S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	116
RESTO ENTIDADES	539
TOTAL	10.675

(3-6-1-1)

Las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2023, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	3.147
RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.	2.001
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1.911
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (CDTI)	1.808
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (RED.ES)	1.374
S.E. DE MICROELECTRÓNICA Y SEMICONDUCTORES, S.A.	800
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E., S.A. (acuaMed)	613
ADIF-Alta Velocidad	581
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E.	530
S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	368
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	311
GRUPO SEPI (Aportaciones reembolsables proyec. tecnológicos industriales)	309
SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (SEPES)	260
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)	190
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A. (CERSA)	166
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	160
RESTO DE ENTIDADES	846
TOTAL	15.375

(3-6-1-2)

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2023, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

**ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2023
SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS**

(millones de euros)

ENTIDAD	2023
ADIF-Alta Velocidad	18.357
GRUPO SEPI	10.735
GRUPO ENAIRE	7.788
GRUPO RENFE-OPERADORA	7.783
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	6.870
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	1.630
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO,S.A. (SELAE)	1.307
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, SME, S.A. (ENISA)	823
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	766
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	691
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	636
RESTO ENTIDADES	3.434
TOTAL	60.820

(3-6-1-3)

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2023 de 2.332 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.854 millones de euros), grupo ENAIRE (636 millones de euros), grupo PUERTOS (227 millones de euros) y grupo SEPI (136 millones de euros). Por su parte, cabe reseñar el resultado negativo ADIF-Alta Velocidad (-286 millones de euros) y de ADIF (-151 millones de euros).

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS
EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2023
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES**

(millones de euros)

ENTIDADES	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprov. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	Resultado del ejercicio (después de impuestos)
SELAE	9.222	-6.711	-31	-9	-617	1.854
GRUPO SEPI	5.791	-3.315	-2.768	-169	596	136
GRUPO ENAIRE	4.364	-1.518	-1.148	-886	-176	636
GRUPO RENFE-OPERADORA	2.797	-2.978	-1.089	-415	1.771	86
ADIF	1.414	-1.047	-719	-400	600	-151
ADIF-ALTA VELOCIDAD	1.408	-1.223	-19	-441	-10	-286
GRUPO PUERTOS	1.260	-408	-318	-456	150	227
ENRESA	461	-383	-35	-22	-20	0
INECO	363	-118	-230	-2	-4	9
PARADORES DE TURISMO	294	-126	-140	-19	-1	7
FNMT	293	-188	-76	-15	-4	11
RESTO ENTIDADES	1.676	-2.769	-963	-350	2.221	-197
TOTAL	29.343	-20.784	-7.536	-3.184	4.506	2.332

(3-6-1-4)

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los PGE para 2023 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Los PGE para 2023 incluyen unas consignaciones al ICO por un importe de 13,2 millones de euros.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 autoriza al ICO un endeudamiento máximo de 6.900 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS
EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2023**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	165
B) Margen bruto	244
C) Ganancias o pérdidas antes de impuestos (actividades continuadas)	168
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancia (actividades continuadas)	-50
D) Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades continuadas)	118
Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades interrumpidas)	
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	118
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	
Atribuible a los propietarios de la entidad / de la dominante	118

(3-6-1-5)

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los PGE para 2023 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y al grupo CESCE.

La evolución desde el año 2019 al 2023 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CCS

(millones de euros)

	Ppto. 2023	Avance 2022	Real 2021	Real 2020	Real 2019
Reserva de Estabilización	10.297	10.039	9.810	9.529	9.163
Provisión primas no consumidas	460	451	440	444	431
Provisión para prestaciones	521	586	670	497	805
Fondo de liquidación y otras reservas	2.461	2.406	2.345	2.261	2.191
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	663	666	730	527	922
Resultado antes de impuestos	400	379	458	552	164
Resultado del Ejercicio	313	294	366	432	144
Efectivo o equivalente	203	174	381	155	135

(3-6-1-6)

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el CCS, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2023 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 10.297 millones de euros.

En el grupo CESCE, la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE) es la sociedad dominante y participa directamente: en Informa D&B, dedicada al suministro de información comercial y de otros productos de valor añadido, que a su vez es cabecera de un subgrupo de Sociedades de servicios; en CIAC, holding que integra a un subgrupo de Compañías Aseguradoras de Crédito y Caución Latinoamericanas; y en otras Compañía de servicios.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a CESCE de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, prevé la pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE e hizo

necesaria la publicación de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. En desarrollo de esta norma se ha promulgado el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Actualmente, el Estado continúa teniendo participación mayoritaria en CESCE, estando atribuida a esta sociedad la condición de Agente Gestor de la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización durante un plazo de ocho años, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2014, de 22 de abril. Una vez transcurrido dicho plazo, la selección del Agente Gestor deberá realizarse garantizando la idoneidad de los candidatos, entre los que se seleccionará al que asegure la gestión eficaz de la cuenta del Estado, con las restricciones que exige el control público del sistema de apoyo oficial a la internacionalización.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Gestión de la cobertura de los riesgos de la internacionalización entre el Estado y CESCE por el Ministro de Economía y Competitividad y el Presidente de CESCE. Este documento recoge la relación contractual entre CESCE, como Agente Gestor, y el Estado y establece las obligaciones, responsabilidades, términos y condiciones de la prestación del servicio.

CESCE, como Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Por otra parte, resulta esencial delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asume la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los Presupuestos Generales del Estado fijan anualmente el límite de dichas coberturas. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley se ha procedido a la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal, que es gestionado y administrado por el Consorcio de Compensación de Seguros, con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

A continuación se refleja la evolución desde el año 2019 al 2023 de las magnitudes más significativas de la actividad del grupo CESCE:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL GRUPO CESCE

(millones de euros)

	Ppto. 2023	Avance 2022	Real 2021	Real 2020	Real 2019
Reserva de Estabilización	186	166	124	81	71
Provisiones Técnicas	236	225	216	186	186
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	98	88	32	57	81
Resultado antes de impuestos	46	46	124	46	33
Resultado del ejercicio	33	34	98	35	24
Efectivo o equivalente	213	183	139	129	141

(3-6-1-7)